CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 104	O.C. Institucional Nº ———

Nivel de Entidad:	13	**Fecha de Emisión :**	13 / 12 / 2019
Entidad:	Consejo de la Magistratura		
Unidad Compradora (Código SICP)	1253		
ID del Llamado:	**373.062**	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: C.D. N° 13/2019 "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE"			
Proveedor:	**INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**	**RUC:**	80046953-4.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	1	Win Pro 10 SNGL OLP NL Legalization Get Genuine	Unidad	Microsoft	EE.UU	50	1.583.000	79.150.000
2	2	Office Std 2019 OLP NL Gov	Unidad	Microsoft	EE.UU	20	2.494.200	49.884.000
3	3	Win Svr CAL 2019 OLP NL Gov Dvc CAL	Unidad	Microsoft	EE.UU	30	192.100	5.763.000
4	4	Win Svr STD Core 2019 OLP 16Lic NL Gov Core Lic	Unidad	Microsoft	EE.UU	2	5.760.700	11.521.400
5	5	VS Pro 2019 OLP NL Gov	Unidad	Microsoft	EE.UU	1	3.333.500	3.333.500
6	6	SQL Svr Std 2017 OLP NL Gov	Unidad	Microsoft	EE.UU	1	6.015.700	6.015.700
							TOTAL	**155.667.600.-**

SON GUARANÍES:	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS-	
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: desde la recepción del proveedor.	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 5 (cinco) días hábiles contados a partir desde el día siguiente al de la remisión de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: ELIGIO AYALA N° 1420 ESQUINA PA´I PÉREZ.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCIÓN DE TICs

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Cesar Acosta

ITCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT

Abg. Roberto Eudez González
Presidente
Consejo de la Magistratura

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Prog.	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	2	1	0	0	570	30	1	99	155.667.600
									155.667.600.-
								Total:	

iTCS INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING & SUPPORT	13-12-2019	Abg. Roberto Eudez González Presidente Consejo de la Magistratura
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.